

DECRETO N° 1831

Pucón, 13 JUL. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14/12/2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1778 del 25 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.
5. Las atribuciones que me confiere ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1. Que en la solicitud de pedido N° 1778 de la Dirección de Obras, se requiere la adquisición de equipos de protección y ropa de trabajo para protección del personal proyecto Fril "Mejoramiento camino ex balsa Quelhue".
2. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	R.U.T.	Valor total
JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LIMITADA	79.653.750-7	\$385.417
COMERCIAL SOLSERVICE LTDA.	76.181.265-3	\$466.575
GARMENDIA MACUS S.A.	96.889.950-3	\$507.923

3. El proveedor JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut: 79.653.750-7, ofrece la oferta más conveniente.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LIMITADA Rut: 79.653.750-7, para la adquisición de equipos de protección y ropa de trabajo, por un total de \$385.417 (Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos)

2. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

PSA/GMP/MVRA/jmn

Distribución

Direcc. De Adm. Y Finanzas

Control Interno

Archivo



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL